



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 41844/2017

CÓRDOBA, 01 de septiembre de 2017.-

VISTO

El pedido de la Prof. Maria Lucía PAPPATERRA (Profesora en Matemática - FAMAF) solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10º de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea la aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida;

Que por tal motivo el Consejo de Posgrado ha examinado el pedido de la Prof. PAPPATERRA y ha recomendado la aprobación de las materias "Ingeniería del software II" y "Lenguajes y compiladores", correspondiente a la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Facultad;

Que, según lo establecido en el Artículo 14º de la Ordenanza HCD N° 02/05, y su modificatoria, Ordenanza HCD N° 02/09, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que la Señora Decana hace suya la propuesta de integración de la mencionada Comisión elevada por el Consejo de Posgrado.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción de la Prof. Maria Lucía PAPPATERRA (D.N.I.: N° 33.510.313) en la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Computación, con el tema de investigación "Medidas e índices de similitud para imágenes digitales".

ARTÍCULO 2º: Dejar expresamente aclarado que la Prof. PAPPATERRA deberá aprobar las siguientes materias de grado, además de las correspondientes al plan de estudio de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Computación:

- Ingeniería del software II.
- Lenguajes y compiladores.

Pd
Pc
AB



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 41844/2017

ARTÍCULO 3º: Designar para el Lic. PAPPATERRA la siguiente Comisión Asesora:

Dr. Héctor L. GRAMAGLIA
Dra. Silvia M. OJEDA (Directora)
Dr. Jorge A. SANCHEZ
Dr. Laura ALONSO ALEMANY (Suplente)

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

Pd/
Pc/

RESOLUCIÓN DECANAL N° 487/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF